

**ACEPTA EL GOBERNADOR PROPUESTA DE CONCILIACIÓN DEL OMBUDSMAN SOBRE  
QUEJA POR DISCRIMINACIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió respuesta positiva del gobernador del estado, Francisco Javier Ramírez Acuña, a la propuesta de conciliación que le presentó el titular de este organismo, Carlos Manuel Barba García, a principios de este mes, en relación con la queja 1267/2003, interpuesta por 10 asociaciones civiles por la inadecuada prestación del servicio público urbano de transporte de pasajeros, por la discriminación, marginación y maltrato que sufren los adultos mayores y las personas con discapacidad cuando logran abordar alguna unidad.

En dicha propuesta, el ombudsman le solicita al Ejecutivo estatal expida y publique la Norma General de Carácter Técnico para el Servicio para Personas con Discapacidad y de Características Especiales en el Transporte Público Colectivo de Pasajeros, en la que se cumpla cabalmente con el artículo 177 del Código de Asistencia Social del Estado.

El artículo 177 del mencionado Código establece que el sistema de transporte deberá cumplir con las especificaciones técnicas y especiales que permitan el acceso a las personas con discapacidad en los términos de la legislación aplicable.

Ramírez Acuña anexó a su respuesta una copia del oficio que le envió a Jaime Aguilar Morales, director general del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público del Estado, en el que le ordena que elabore dicha norma para cumplir la propuesta de la CEDHJ.

En la misma propuesta, la CEDHJ solicitó al secretario de Vialidad y Transporte, Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, que diseñe e instrumente en forma permanente programas y campañas de educación vial y de cortesía urbana a través de los medios de comunicación, y se instalen carteles en lugares estratégicos con mensajes que motiven los hábitos de respeto hacia las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público.

La respuesta de Rejón Cervantes también fue positiva, quien envió copia de los oficios girados al director general de Seguridad Vial, Felipe Rodríguez Macías, y al director general de Policía de Vialidad y Tránsito, Raúl Armando Pinedo Huerta, en los que da instrucciones con carácter de “urgente” para cumplir con la solicitud de la Comisión.

El titular de la CEDHJ sostiene que es cierto que las reclamaciones de los quejosos deben solucionarse de una forma integral; sin embargo, reconoce que ni la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado ni en su reglamento existe disposición clara acerca de las características específicas de las unidades de transporte público urbano para una prestación integral del servicio, en el que se incluya a las personas con capacidades y características diferentes. Esto, aun cuando el artículo 177 del Código de Asistencia Social establece algunos requisitos que deben reunir las citadas unidades. Por ello, estima que con el fin de avanzar en una solución a estos problemas, es necesario que de manera exclusiva el Gobierno del Estado expida de inmediato la Norma General de Carácter Técnico para el Servicio para Personas con Discapacidad y de Características Especiales en el Transporte Público Colectivo de Pasajeros, ya que su expedición será una plataforma normativa para atender las inconformidades de referencia, y su cumplimiento generará un mejor servicio para todas las personas.